Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA

10 Ms

1680

Poder al de Alcald.e de Murcia e su Reyno
Residentte en la Villa de Madrid, Cap.e
de Paraque en nom.e de la dha Villa Paresca
antte su mg.d y señores de su R.l conss.o de las
ordenes y otros tribunales q. combenga y le
Pr.on dello o Renouado Pida se despache Real
Prouis.on Para que desde oy en adelante el
oficio de fiel de dhas Carnicerias sea cargo
mudable como los demas oficios hechandose suertes
Para un año entre los capitulares de dho ayun
ttam.to Conque no se comeda en mira de mudar
la dha forma ymponiendo Penas sobre ello q. con
Por este medio se euitaran los muchos fraudes y
ttiene a mj. en Utilidad la fabrica del templo
de la ss.ma Cruz y los demas dr.os q. le pertenecen
de la Venta de dhas carnes
cer a su mg.d
y sobre todo lo contenido Pida Provis.nes que a bes q.e
Peticiones testimonios Pap.s y lo demas y Prouan
ças y haga todos los demas autos y diligencias
que combengan con el Poder y cumplim.to
Y lo otorgamos con facultad de Sustituir
Jurar y sustituyr apellar y consentir y con
Relevacion en forma de obligacion.
Y lo otorgamos antte el pres.te ss.no
y ayunttam.to en la Villa
de Caravaca a onze dias del mes
de